

CONSTANCIA

La Suscrita Directora Ejecutiva de la Escuela de Alta Gerencia Pública, por este medio **HACE CONSTAR** que en virtud de que el manejo de la Deuda Pública es una atribución inherente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **esta Institución del Estado no cuenta con deuda pública** pendiente de pago en el período comprendido del 01 al 29 de febrero de 2020.

Y para los fines que estime convenientes, firmo la presente CONSTANCIA, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


Magdalena García
Directora Ejecutiva EAGP

